

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase, en carácter de donación, a favor de la Asociación Deportiva y Social de Profesionales Universitarios -ADeSPU-, Personería Jurídica Resolución M.G.J.S. y D.H. Nº 362 de fecha 16/11/09, un (1) inmueble ubicado en el departamento Capital, el cual responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.
UBICACIÓN:	Barrio Los Boulevares, departamento Capital.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Dpto. 1 Circ. I Secc. E Manzana 958 Parc. 2.
ANTECEDENTES CATASTRAL:	Plano de disposición Nº 16.547 de fecha 27/03/2006.
ANTECEDENTE DE DOMINIO:	Matrícula Folio Real C-15699. Inscrito en Tº 94 Fº 25(1/2).
MEDIDAS Y LINDEROS:	AL NORTE: Mide 203,80 mts. - Colinda con calle pública.
	AL SUR: Mide 56,78 + 158,53 mts. - Colinda con calle Pública.
	AL ESTE: Mide 186,52 mts. - Colinda con calle Pública.
	AL OESTE: Mide 174,95 mts. - Colinda con calle Pública.
SUPERFICIE A EXPROPIAR:	39.355,87 m ² .-

ARTÍCULO 2º.- El inmueble será destinado a la construcción de un (1) Complejo Deportivo.-

ARTÍCULO 3º.- El cargo de la donación deberá ser cumplido en el plazo de tres (3) años, a partir de la aceptación por parte del donatario. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Artículo dará origen a la retrocesión inmediata del inmueble al Estado Provincial.-



10.687

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

" Año del Centenario del Fallecimiento del Dr. Joaquín V. González y Centenario del Natalicio del Beato Monseñor Enrique Angelelli" – Ley Nº 10.617

ARTÍCULO 4º.- Las medidas, linderos y superficie definitivos del inmueble surgirán del plano de mensura, que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registraran los Organismos Competentes.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a dos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por los diputados **JUAN CARLOS SANTANDER** y **MARIO GUSTAVO GALVÁN.-**

L E Y Nº 10.687.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA